



RAD. 2017/00221 INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 6 de diciembre de 2021.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por los señores ANGELA ROSA CUETO DE VILLANUEVA y ORLANDO VILLANUEVA MARQUEZ contra TRANSFARMA S.A.S, ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA – AMEDI LTDA y el BANCO DE OCCIDENTE dándole cuenta que por error involuntario se fijó fecha para el mes de enero de 2021. Sírvase proveer. Disponga.


FERNANDO OLIVERA PALLARES.
Secretario



PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANGELA CUETO DE VILLANUEVA y
ORLANDO VILLANUEVA MARQUEZ
DEMANDADO: TRANSFARMA S.A.S, AMEDI LTDA, BANCO DE OCCIDENTE
Integradas: ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y UGPP
RADICADO: 08-001-31-05-009-2017-00221-00

Barranquilla, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede, se advierte que efectivamente se incurrió en un error al momento de fijar la fecha para continuar con la audiencia contemplada en el artículo 77 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, y de ser posible, continuar con la prevista en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la ley mencionada, pues la fecha para la que se fijó se encuentra vencida, siendo lo correcto que esa diligencia se realizará el día 14 de enero de 2022, a las 9:30 A.M..

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRECISAR que la audiencia fijada al interior de este proceso se realizará el 14 de enero de 2022, a las 9:30 A.M.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza